



**ACUERDO No. 136 DE 2016
(Septiembre 26)**

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Primero Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de Popayán, Cauca, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y 07 de septiembre de 2016, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión extraordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante el Juzgado Primero Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de Popayán Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **SECRETARIO NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	EMAIL	PUNTA JE
1	34321625	CHACON PENAGOS ANGELA MARIA	CARRERA 6A #18AN-23 B/CIUDAD JARDÍN	3007254016 8373990	POPAYAN	angeladea bril@hotmail.com	764,84
2	34560338	SALAMANCA CARDONA MARIA DEL SOCORRO	CALLE 18A NO. 8A-30	3165641897 8365592	POPAYAN	maria.sala manca@ic bf.gov.co	753,16
3	4613397	BERMUDEZ ASTUDILLO JOSE ALEJANDRO	CALLE 70A # 5- 59	3004912226 8248894	POPAYAN	jose.alejan dro.bermu dez@hotmail.com	749,54



No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	EMAIL	PUNTA JE
4	25283479	RUIZ MUÑOZ ANGELICA MARIA	CALLE 36N # 4B-81 AIDA LUCÍA	3113643319 8220813	POPAYAN	angemaru mu@gmail. com	683,05
5	25364741	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MARIA DEL PILAR	CARRERA 6 # 11-51	3113833866 8293840	CALOTO	mapior73@ yahoo.es	650,11
6	76308139	IRAGORRI RAMIREZ GERMAN FERNANDO	CARRERA 10 NO. 10-53 URB. ARGENTINA	3104260447 928365583	POPAYAN	germanirag orri@yahoo .es	619,72
7	25282355	CORTES QUIÑONES CARMEN SILVANA	CALLE 2N # 13- 55 B/CADILLAL	3014321914 3176702128 - 8292402	POPAYAN	silvanitacor tesq@hotmail. com	602,90

ARTICULO 2º. Término para el nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. Vigencia. El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Vicepresidenta

Magistrada Sustanciadora: Yenny F. Bolaños Ll.
vmv